



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N° 277-2024-GRA/GGR

Huaraz, 25 de abril de 2024.

### VISTO:

El Informe Presupuestal N° 0194-2024-GRA-GRPPAT/SGP de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde propone la incorporación del Saldo de Balance del Año Fiscal 2023 en el presupuesto institucional de presente Año Fiscal, de la Unidad Ejecutora 200 - 1036: REGIÓN ANCASH - TRANSPORTES.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 236 – 2023 – GRA - GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad-Acciones de Inversión-Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2 606 704 051,00 (DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2 049 911 402,00 (DOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 556 598 936,00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 193 713,00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES) a servicio de la deuda;

Que, el numeral 3) del párrafo 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados, de haberse cumplido dicha finalidad estos pueden ser incorporados para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad en el marco de las disposiciones de la normatividad vigente, teniendo en consideración los





límites máximos de incorporación, determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, habiendo verificado los montos solicitados y la información del EP-1, asimismo, los créditos presupuestarios considerados como saldo de balance en el Presupuesto Institucional de Apertura del 2024 – PIA, se determinan incorporar como Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, bajo los alcances del Decreto Supremo 006-2024-EF que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2024 en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;

Que, a través del Informe Presupuestal N° 0194-2024-GRA-GRPPAT/SGP, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sustenta la incorporación del Saldo de Balance de la Unidad Ejecutora 200 - 1036: REGIÓN ANCASH - TRANSPORTES, por el importe de S/ 2,128,044.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), desglosadas en el rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias por el importe de S/ 118,044.00 y en el rubro de financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones el importe de S/ 2,010,000.00, mismo que será incorporado en el presupuesto institucional de la mencionada Unidad Ejecutora;

Que, las actividades y acciones de inversión, de los productos consideradas para su incorporación como saldo de balance en el Año Fiscal 2024 por la Unidad Ejecutora antes señalada, se incorporen en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, como Crédito Suplementario en las Fuentes de Financiamiento y Rubros donde se determinaron los recursos financieros y se encuentren dentro de los límites máximos establecidos por el Decreto Supremo antes señalado;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023-2026, a Fabián Kokl Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo le confiere la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0199-2023-GRA/GR, se delega al Gerente General Regional la facultad de suscribir las Incorporaciones de recursos al Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, precisadas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0217-2023-GRA/GR, misma



que fue ratificada para el ejercicio fiscal 2024 con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0237-2023-GRA/GR.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Directiva N° 0001-2024-EF/ 50.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 2,128,044.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 3 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias (S/ 118,044.00) y en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (S/ 2,010,000.00), de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2. Codificación**

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**Artículo 3. Notas de Modificación Presupuestaria**

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4. Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 200 - REGION ANCASH-TRANSPORTES (001036)

NOTA 0000000082

MES: ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 12/04/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 25/04/2024

DOCUMENTO: 131 | RGGR 277-2024-GRAVGG

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DEL EJERCICIO 2023 EN GENERICA 2.6.

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF, Anulación, Crédito. Includes rows for 'EXPEDIENTE TECNICO' and 'ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS' with a total of 2,010,000.

PRESUPUESTO DEL INGRESO

Table with columns: RB TT G SG SGD ESP ESPD, Anulación, Crédito. Includes rows for 'SALDOS DE BALANCE' with a total of 2,010,000.



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**PLIEGO: 441 -GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**

**UNIDAD EJECUTORA: 200 - REGION ANCASH-TRANSPORTES (001036)**

**NOTA 0000000099**

**MES:** ABRIL  
**FECHA DE SOLICITUD:** 12/04/2024  
**TIPO MODIFICACIÓN:** 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

**ESTADO:** APROBADO  
**FECHA:** 25/04/2024  
**DOCUMENTO:** 131 | RGGR 277-2024-GR/AGG

**TIPO INGRESO:** A - SALDOS DE BALANCE  
**EXCEPCIÓN LÍMITE:** INCORPORACION AUTORIZADA EN LEY DE PRESUPUESTO DEL PRESENTE AÑO FISCAL (ART 3.B. DS LÍMITES) - GASTO  
**JUSTIFICACIÓN:** INCORPORACION SALDO DE BALANCE RUBRO 13 TRANSFERIDO POR EL MTC PERIODO 2020  
**TIPO FINANCIAMIENTO:** TRANSFERENCIA  
**ENTIDAD ORIGEN:** MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-ADMINISTRACION GENERAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AVOBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0020 0002 3999999 000042 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES 16 038 0078 Meta: 00602 - 0001017 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		2,742
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,742
5 GASTOS CORRIENTES		2,742
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		2,742
0021 0002 3999999 001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 16 038 0078 Meta: 00002 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS		2,742
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,742
5 GASTOS CORRIENTES		2,742
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		2,742
<b>TOTAL:</b>		<b>5,484</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		5,484
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		5,484
<b>TOTAL:</b>		<b>5,484</b>



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
 MODIFICACIONES PRÉSUPUESTARIAS POR NOTAS  
 (EN SOLES)**

**PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH  
 UNIDAD EJECUTORA: 200 - REGION ANCASH-TRANSPORTES (001036)**

**NOTA 0000000100**

**MES: ABRIL  
 FECHA DE SOLICITUD: 12/04/2024  
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS**

**ESTADO: APROBADO  
 FECHA: 25/04/2024  
 DOCUMENTO: 131 | RGGR 277-2024-GRAGG**

**TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE  
 EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACION AUTORIZADA EN LEY DE PRESUPUESTO DEL PRESENTE AÑO FISCAL (ART 3.B. DS LIMITES) - GASTO  
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION SALDO DE BALANCE RUBRO 13 TRANSFERIDO POR EL MTC PERIODO 2021  
 TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA  
 ENTIDAD ORIGEN: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-ADMINISTRACION GENERAL**

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0020 0002 3999999 5000042 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES 16 038 0076		
Meta: 00002 - 0001017 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		47,518
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		47,518
5 GASTOS CORRIENTES		47,518
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		47,518
0021 0002 3999999 5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 16 038 0076		
Meta: 00002 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS		47,517
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		47,517
5 GASTOS CORRIENTES		47,517
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		47,517
<b>TOTAL:</b>		<b>95,035</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		95,035
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		95,035
<b>TOTAL:</b>		<b>95,035</b>



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 200 - REGION ANCASH-TRANSPORTES (001036)

NOTA 000000101

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 12/04/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 25/04/2024
DOCUMENTO: 131 | RGGR 277-2024-GRVGG

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACION AUTORIZADA EN LEY DE PRESUPUESTO DEL PRESENTE AÑO FISCAL (ART 3.B. DS LIMITES) - GASTO
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION SALDO DE BALANCE RUBRO 13 TRANSFERIDO POR EL MTC PERIODO 2022
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-ADMINISTRACION GENERAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF, Anulación, Crédito. Rows include MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES and PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

PRESUPUESTO DEL INGRESO

Table with columns: RB TT G SG SGD ESP ESPD, Anulación, Crédito. Rows include DONACIONES Y TRANSFERENCIAS and SALDOS DE BALANCE.



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual data entry and the use of specialized software tools. The goal is to ensure that the data is both accurate and easy to interpret.

The third section provides a detailed breakdown of the results. It shows that there is a significant correlation between the variables being studied. This finding is supported by statistical analysis and is consistent with previous research in the field.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future research. It suggests that further studies should be conducted to explore the underlying causes of the observed trends. This will help to develop more effective strategies for addressing the issues at hand.

Date: 10/27/2023  
 Author: [Name]  
 Title: [Title]